

LA GACET

DIARIO OFICIAL



Talleres Nacionales

AÑO LVII Managua, D. N., Martes 17 de Marzo de 1953 N.º 63

SUMARIO	SECCION JUDICIAL
PODER EJECUTIVO	Remates Pág. 572
RECAUDACION GENERAL DE ADUANAS	Títulos Supletorios 573
Lista de Mercaderías que serán vendidas en subasta pública en la Recaudación General de Aduanas Pág. 569	Marcas de Fábrica 575
	Declaratorias de Herederos 576
	Citaciones de Procesados. 576
	Fe de Errata 576

PODER EJECUTIVO

Recaudación General de Aduanas

Lista de Mercaderías decomisadas y abandonadas que serán vendidas en subasta pública en la Recaudación General de Aduanas, a las 9:00 a.m., el miércoles dieciocho de Marzo de 1953

Lote No. 1			
59	Collares de imitación de perlas	₡ 518.00	₡ 72.50
43	Cortes, 129 1/2 yardas de seda artificial estampada	86.40	604.40
6	Cortes, 18 yardas Organza de seda artificial		171.00
1	Rollo, 57 yardas Jersey de seda artificial		847.90
Total:			
Lote No. 2			
36	Doc. calcetines de seda art. y algodón, para hombres	₡ 720.00	
20	Yardas Nylon y rayón blanco	100.00	
11	Camisones de seda art. adornados, para señoras	88.00	
11	Chalinas de tul de seda artificial	220.00	1,128.00
Lote No. 3			
57	Bloomers de seda art. adornados, para mujer	₡ 285.00	
10	Pañuelos de algodón, marca Pyramid para hombres	18.00	
60	Pañuelos de seda natural para la cabeza	300.00	
60	Pares de medias Nylon, para señoras	300.00	
2	Blusas de Nylon, para señoritas	40.00	
1	Corpiño de algodón, bordado	8.00	
5	Fustanes de seda art. adornados, para señoritas	60.00	
9	Pares calcetines Nylon, para hombres	36.00	
1	Yda. terciopelo de seda art. color rojo	15.00	
1	Par de anteojos para el sol	8.00	1,070.00
Lote No. 4			
165	Docenas de pañuelos de seda artificial japonesa, para hombres		₡ 1,650.00
Lote No. 5			
165	Docenas de pañuelos de seda artificial japonesa, para hombres		1,650.00
Lote No. 6			
165	Docenas de pañuelos de seda artificial japonesa, para hombres		1,650.00
Lote No. 7			
42	Cortes, 126 yardas seda artificial en colores y calidades surtidos	504.00	
2	Cortes, 7 yardas de seda artificial para faldas	42.00	
11	Camisas de seda artificial para hombres	110.00	656.00

Lote No. 8			
2	Cortes, 6 yardas de dril de algodón, para pantalón	15.00	
3	Cortes, 8 yardas de género de algodón para vestido de mujer	16.00	
7	Cortes, 14 yardas, tejido de seda artificial surtidos, para vestido de mujer	56.00	
1	Camisa de seda artificial para hombre	15.00	102.00
Lote No. 9			
29	1/2 Docenas de tapetes de mesa, de seda artificial	531.00	
5	Docenas pañuelos de seda artificial para hombres	50.00	
2	Docenas pañuelos de seda artificial para mujer	10.00	
1	Corie, 1 1/2 yarda de seda artificial	4.00	
9	Cartones encajes de algodón, 800 yardas surtidas	240.00	835.00
Lote No. 10			
2	Sobrecamas de algodón	24.00	
11	Cortes, 27 yardas de seda artificial en colores surtidos	108.00	
2	Combinaciones de seda artificial para señoras	9.00	
2	Pantalones de dril de algodón, para muchacho	8.00	
1	Camisón de algodón, para mujer	2.00	
1	Bloomer de algodón, para mujer	1.00	
3	Cortes, 8 1/4 yardas género de algodón, para vestido de señora	12.35	164.35
Lote No. 11			
24	Docenas de calcetines de seda artificial y algodón, para hombres		432.00
Lote No. 12			
6	Relojes marca «Bulova» enchapados de oro, de 17 Rubles, pulsera de latón dorado, para hombres	1,200.00	
6	Relojes marca «Oris» enchapados de oro, con 17 Rubles, con pulsera de cuero, para hombres	720.00	
3	Relojes marca «Ginebras» enchapados de oro, con 15 Rubles, pulsera de cordón de seda, para mujer	210.00	
1	Reloj marca «Mentor» caja de acero inoxidable; pulsera plástica, para varón	25.00	
14	Anillos de oro de 12/14 kilates, (uno con perla legítima) 88 gramos	200.00	
1	Anillo de plata	5.00	
4	Pulseras de metal dorado y plateado, para relojes de mujer	120.00	
5	Pulseras de latón dorado, para relojes de varón	200.00	2,680.00
Lote No. 13			
7	1/2 Docenas calcetines de seda artificial para hombres	150.00	
18	Pañuelos de algodón, para hombres	18.03	
22	Pares de medias Nylon, para mujer	132.00	
1	Pieza de encaje de algodón	10.00	
17	Camisas de seda artificial, para hombres	170.00	
15	Brassieres de seda artificial y algodón, para señoras	120.00	
22	Combinaciones de seda artificial, adornadas, para señoras	220.00	
6	Cortes, 16 yardas tejido de seda artificial, para vestido de mujer	64.00	884.00
Lote No. 14			
6	Docenas de medias Nylon, surtidas, para señoras	432.00	
3	8/12 Docenas medias Nylon, surtidas, para señoras	264.00	696.00
Lote No. 15			
87	Cadenas de oro, para señoritas, 100 gramos	1,740.00	
2	Relojes marca «Yola» de latón dorado, con 15 Rubles, para varón	300.00	
6	Piedras Aguamarinas, medianas	108.00	
6	Piedras Rubíes	90.00	
24	Piedras Turmalinas	240.00	
6	Piedras Aguamarinas, grandes	108.00	
12	Piedras Acerina	36.00	
23	Piedras Aguamarinas, pequeñas	230.00	2,852.00

Lote No. 16			
15	Corbatas de seda artificial para hombres	₡ 90.00	
52	Pares de medias Nylon, surtidas, para señoras	312.00	
14	Pares de medias Nylon 51, surtidas	84.00	
4	Pares calcetines de seda artificial y algodón, para hombres	6.00	₡ 492.00
Lote No. 17			
22	Vanidades de latón dorado, con lapicero	660.00	
14	Vanidades de latón dorado, sin lapicero	210.00	
12	Cigarreras de latón dorado, para señoras	180.00	
24	Retrateras de latón dorado, grandes	360.00	
24	Retrateras de latón dorado, pequeñas	240.00	1,650.00
Lote No. 18			
48	Cortes, 144 yardas de seda artificial, en colores y calidades surtidos	₡ 460.80	
11	Pares de suelas de hule para zapatos	110.00	
18	Pares de medias Nylon surtidas	108.00	678.80
Lote No. 19			
12	Sobres con piedras falsas, colores y tamaños surtidos, 760 gramos de peso		240.00
Lote No. 20			
1	Reloj marca «Sano» enchapado de oro, con 17 Rubles, sin pulsera para varón		120.00
Lote No. 21			
12	Bielas para automóvil y 4 chumaceras para idem	300.00	
11	Piezas, placas para motocicletas	115.00	
2	Piezas, repuestos para automóvil	25.00	
1	Disco de Clutch,		
2	Juegos de anillos,		
1	Retenedor de sigueñal, todo para automóvil	165.00	
3	Piezas, repuestos para automóvil	115.00	720.00
Lote No. 22			
1000	Estampas litografiadas de Nuestra Señora de Fátima, tamaño 10"x8"		200.00
Lote No. 23			
25	Cajas de «Metiocolin», oral e inyectable	₡ 125.00	
33	Cajas de 21 sobres de «Resodec» de 16 gramos c/u. medicamento de patente	20.00	
3	Fascos de «Carnol» conteniendo 40 pastillas c/u., para engordar	10.00	155.00
Lote No. 24			
2	Yardas de cedazo de bronce, 11 kilos de peso, para máquinas industriales		80.00
Lote No. 25			
8	3/4 Docenas vajilla fina de material plástico surtida, para la mesa		800.00
Lote No. 26			
33	Pares zapatos de hule para baños de mar, tamaños y estilos surtidos		165.00
Lote No. 27			
2	Cartones con 32 libras de objetos blancos y negros, para zapatos		256.00
Lote No. 28			
46	Moños piedras a colores, para adornar vestidos y para callares, de vidrio		750.00
Lote No. 29			
450	Docenas de ovillos hilo de algodón mercerizado, blanco y de color para Crochet		675.00

A D V E R T E N C I A

Los interesados antes de hacer sus ofertas de compra, deberán examinar los artículos puestos a la venta, pues la Recaudación General de Aduanas considera toda oferta, en el momento de subasta, como hecha de conformidad con el estado de lo

que se ofrece comprar y por esta razón, será inútil o inadmisibile cualquier reclamo que se haga después del remate, ya que al valuarse los artículos comprendidos en esta subasta se tomó en cuenta de manera equitativa, las condiciones de cada uno de ellos.

Managua, D.N., 6 de Marzo de 1953.

Thomas G. Downing,
Coronel G.N.,
Recaudador General de Aduanas

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 4403

A las diez de la mañana del veinticinco Marzo corriente, subastaráse en este Juzgado, casa y solar en esta ciudad, limitados: oriente y norte, Eduardo Torres; sur, Antonia viuda de Alemán, mediando calle; poniente, Rosa Sánchez, callejón de por medio, valorada en dos mil córdobas.

Subástase en ejecución de Eduardo Torres contra Angela Alemán Sandoval de Avilés suma de córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Granada, Marzo diez mil novecientos cincuentitrés.—Guill. Morales. Srío. 674 3 3

Nº 4417

Las nueve antemeridianas, veintiuno Marzo próximo, subastaráse finca rústica, situada en la comarca El Trapichito, de setenta manzanas, limitando: oriente, Zenón Soza; poniente; Ramón Reyes; norte, Nicomedes López y Manuel Suazo; y sur, Miguel Angel Measesa.

Ejecuta: Joaquín Reyes a Marcos Zamora.

Avalúo: Mil quinientos córdobas.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, diez y siete Febrero mil novecientos cincuentitrés.—Lineado—local—vale.—Corregido — dieciocho — vale — Julián Obando G., Srío. 675 3 3

Nº 4410

Diez mañana veintisiete Marzo corriente subastaráse públicamente y judicialmente este Juzgado la cesión derechos hereditarios pertenecientes a la menor Amelia Engracia Sierra Sánchez, los cuales fueron valorados en la suma de un mil córdobas y que servirá de base para dicha subasta. Esto se hace a solicitud de la señora María del Carmen Sánchez, en su carácter de Guardadora Judicial de la ya expresada menor, quien ha sido autorizada judicialmente para la venta dichos.

Dado Juzgado Distrito por Ministerio Ley. Jugalpa, siete Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—Luis Felipe Castrillo M.—H. Figueroa h., Srío.

Es conforme.—H. Figueroa h., Srío.

667 3 2

Nº 4418

Las nueve antemeridianas, veintitrés del corriente mes subastaráse finca rústica, situada comarca San Antonio, jurisdicción de Camoapa, de este Departamento, compuesta de doscientas cincuenta manzanas, limitada, así: oriente, Policarpo Díaz; poniente, Patricio Fernández; norte, Eladio Herrera y Gerónimo Hernández; y sur, los Cerros de los Amores del Sol.

Avalúo: Mil córdobas.

Ejecuta: Ildefonso Sequeira a José Inéz Sequeira.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, once de Marzo de mil novecientos cincuentitrés.—Julián Obando G., Srío. 676 3 2

Nº 4421

Tres tarde diecinueve corriente, oficina, rematárase, ciudad solares; lindando: oriente, Laureano

Bias, Josefa Nurinda; occidente, Francisco Chávez, norte, Ramón Alvarez; sur, Santiago Gómez.

Vale cien córdobas.

Lindando: oriente, Laureano Bias; occidente, Toribio Ampié; norte, Desiderio Flores; sur, Julián López.

Vale cien córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Masaya, diez Marzo mil novecientos cincuentitrés.—V. R. Guandique M., Srío. 685 3 2

No. 4428

Cuatro tarde veintitrés corriente, subastaráse oficina suscrito Juez Partidor esta ciudad 15/7 de caballería del sitio comunero San Juan Bautista, esta jurisdicción que linda: norte, Santa Bula; sur, Rosario; este, terrenos Celedonio Morales, oeste Apompa.

Avalúo: un mil trescientos ochenta y dos córdobas.

Acoyapa, dos Marzo mil novecientos cincuentitrés.—Jacinto Suárez Cruz, Juez Partidor.—L. A. Gutiérrez N., Srío. 686 3 2

No. 4420

Once mañana del veintiuno corriente mes, subastaráse finca urbana, sita en el barrio de «La Favorita» esta ciudad, formada por un solar lindante por el norte, propiedad de Alberto Galo; sur, propiedad de José Rostrán y terrenos del barrio Santa Ana; oriente, resto predio original doctor Feliciano Largaespada y occidente, Matilde Collado, con las siguientes dimensiones; norte, diez y siete varas y tres cuartos de vara; sur, diez y ocho varas y tres cuartos de vara; oriente, once varas más o menos; occidente diez y seis varas.

Base de la ejecución: tres mil setecientos veinte córdobas.

Lugar de la subasta local de este Juzgado.

Ejecución: José Gregorio Navarro, contra Rosa Gutiérrez Romero.

Dado en el Juzgado 1º Civil Distrito. Managua, D. N., nueve Marzo mil novecientos cincuenta y tres. Las doce meridianas.—Luis Valle Olivares, Srío. 687 3 2

No. 4430

Once mañana veinticuatro de los corrientes, venderánse al martillo en el local de este Juzgado: veintisiete vacas paridas; ocho vacas forras; veintiseis novillos; doce vaquillas; veintiún terneros, veinte terneras, dos caballos; una gasolina de once varas largos, cinco de boca y nueve de quilla; un motor de gasolina 12 H. P., 4 cilindros No. 11411563 con accesorios; una mesa madera; un mostrador; una urna forrada con vidrios; un estante; una mecedora; dos escaños de madera; tres taburetes; dos sillones, un gallinero reglas, forro de zinc y una canoa lechera.

Ejecuta: Dr. Horacio Argüello Bolaños contra sucesión Alfredo Argüello representada por Ignacia Sandoval viuda de Argüello.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito, Managua, doce de Marzo mil novecientos cincuenta y tres.—R. E. Fiallos—R. Barrios, Srío.

694 3 2

No 4386

Tres tarde diez y siete Marzo, remataráse este Juzgado, rústica, jurisdicción Niquinohomo, linda: oriente, Pedro Gutiérrez; poniente, Alfredo Sánchez; norte, Julio Julio Hernández; y sur, Juan Ruiz camino.

Opónganse término legal.

Juzgado Local Civil. Nandasmo, Marzo doce de mil novecientos cincuenta y tres.—Salvador Fuentes G.—W. Vásquez, Srlo. 659 1

No 4457

Tres y media tarde veintiuno corriente, remataráse mejor postor urbana esta ciudad, limitada: oriente, Petronila Pascua; poniente, Asunción Rodríguez; norte, Asunción Rodríguez; sur, Camila López, calle. Vale cian córdobas y se oyen posturas.

Véndese ejecución: Carmela Pascua a Juana Pascua.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, trece Marzo mil novecientos cincuentitrés.—R. Guandiuue M., Srlo. 712 3 1

No 4456

Tres tarde veinte y tres Marzo corriente, remataráse este Juzgado, mejor postor, propiedad urbana ubicada esta ciudad, cantón sur-este, mide treinta varas norte a sur, por quince y tres cuartas oriente, poniente; lindante: oriente, norte, Nila R. de Onty; poniente y sur, calles públicas; contiene casa paredes piedra, techo tejas de barro.

Base: Un mil córdobas.

Ejecución: Cecilio Rocha a Terencio, Marco Antonio y Paula Rocha.

Oiránse postores.

Dado Juzgado Local Civil.—Diriamba diez Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—Pedro J. Pérez.—A. Velásquez R., Srlo.

Es conforme.—A. Velásquez R., Srlo.

711 3 1

No 4450

Tres tarde diecisiete corriente, remataráse rústica Ticuanlepe, lindante: oriente, Benigno Linares; poniente, Candelario González hijo; norte, Salomón Cerda.

Avalúo: Doscientos córdobas.

Ejecución: Inesilia Martínez - Heliodora Velásquez.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil.—Masaya, Marzo once, mil novecientos cincuentitrés.—R. Guandique R., Srlo.

710 1

TITULOS SUPLETORIOS

No 3954

Francisca Corea, presentóse a este Juzgado solicitando título supletorio casa en esta ciudad, con su respectivo solar, limitada: oriente, Salvador Noguera y Ramón Woo; poniente, Evaristo Sandoval, calle enmedio; norte, José Andrés Mejía; y sur, Francisco Corea.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito. San Carlos, diez y siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—Luis H. García.—C. Vega Pasquier, Srlo.

Es conforme, San Carlos, diez y siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—C. Vega Pasquier, Srlo. 452 3 3

No. 3955

Martina Oatica, presentóse a este Juzgado solicitando título supletorio terreno en esta ciudad, de veinticuatro varas de frente por veinte de fondo, que contiene una casa de tejas sobre horcones, de tablas cocina y excusado, limitado: oriente, calle El Escorial; poniente, Telémaco López; y norte, Julio Patricio Centeno; y sur, Telémaco López.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado en el Juzgado de Distrito. San Carlos, treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—García.—C. Vega Pasquier, Srlo.

Es conforme.—San Carlos, treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—Enmendado—Centeno—Vale.—C. Vega Pasquier, Srlo.

450 3 3

No 3978

Eduviges Vargas, mayor de edad, casado, agricultor, de este domicilio, solicita título supletorio, casa y solar ubicado paraje Las Lajas, esta jurisdicción, siendo solar ocho varas de frente por cuarenta ancho y casa ocho varas frente, por seis ancho, parada sobre horcones, entejada, tablas, con pozo agua potable, lindante: oriente, Aniceto Rodríguez; occidente, José María Briones; norte, Aniceto Rodríguez; y sur, José María Briones.

Opóngase término legal.

Juzgado de Distrito de lo Civil.—Estelí, diez y nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—Narvárez López.—Calixto Gutiérrez B., Srlo.

458 3 3

No 3977

El señor Candelario Pérez, presentóse ante esta autoridad solicitanda se le extienda título supletorio de una finca urbana situada en esta población que es una casa con su correspondiente solar, compuesta la casa de dos corredores, interiores con su cocina, excusado y pozo calzado en cal y canto y pila, siendo la casa de tejas, sobre horcones, paredes inchidas y todo el inmueble dentro de estos linderos: oriente, propiedad de Octavio Chamorro; poniente, calle pública; norte, calle pública; y sur, calle pública; que lleva de poseerlo personalmente a título de dueño desde hace dos años o sea desde el año de mil novecientos cincuenta y uno, a la fecha, de buena fé, quieta, pública, continúa y sin interrupción, dado la casa en alquiler, cuidándola, reparándola y gozar de sus frutos y productos como dueño, carece de nombre, número y gravamen; la hno por compra a las señoras Matilde, Berta y María Concepción Salgado.

Vale: ciento noventa córdobas.

La persona que se crea asistirle algun derecho se presente ante esta autoridad dentro del término de ley que le será oída.

Juzgado Local de lo Civil. San Jorge, catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—Salvador Castillo M.—Ante mí, Gonzalo Zamora, Notario Público, 462 3 3

No 3846

Gabriel Jarquín, solicita título supletorio finca rústica, sita lugar denominado El Malpaisito, esta jurisdicción, limitada: oriente, Gabriel Joaquín, mide ciento treitidos varas; poniente, Humberto López ciento veintiseis varas; norte, Gabriel Joaquín, sesenta varas; sur, Gerardo Cerda, ochenta y seis varas, cultivada con chagüite y árboles frutales, Terreno propio.

Estímala en doscientos córdobas.

Tramitada intervención Síndico Municipal.

Opónganse legalmente.

Juzgado Local Unico. Masatepe, treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuentidos.—L. Ramírez.—Antonio Quintero G., Srlo.

345 3 3

No 3838

Encarnación Torres, mayor edad, casado, agricultor, domicilio Jalapa, pide título supletorio propiedad La Puente, aquella jurisdicción, quince manzanas extensión quince manzanas extensión, cultivada caña azúcar, plátanos, café; casa habitación dos piezas, diez varas largo, seis ancho, paredes embarro; limitado todo: norte, cerro Chusil; sur, camino

al valle Río Arriba; oriente, caserío Chusli; occidente, Las Cuevas.

Valórala: quinientos córdobas.

Intervinieron Síndico y Fisco.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, veintiocho Enero, mil novecientos cincuenta y tres.—J. L. Jarquín C., Srío. 344 3 3

Nº 3837

Justina Calderón Centeno, pide título supletorio casa y solar en barrio Coyolar de esta ciudad, de cañón, paredes adobe, ocho varas frente, seis fondo, cuarto y cocina; el solar mide treinta y tres varas y tercia en cuadro, lindando todo: norte, casa y solar herederos Patricio Marín; oriente, casa y solar Francisco Desayes; occidente, casa y solar Clemente Tercero, mediando calle.

Valórala un mil córdobas.

Interviene Síndico Municipal.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, dos Febrero mil novecientos cincuenta y tres.—J. L. Jarquín C., Srío. 343 3 3

Nº 4009

David Gonzalez, solicita título supletorio urbano, Nindirí; oriente, José Rostrand; poniente, Daniel García; norte, Firmato Gonzalez; sur, Francisca viuda de Meza.

Vale trescientos córdobas.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, veintitres Febrero mil novecientos cincuentitres.—Carlos Martínez L., Srío. 477 3 3

Nº 4010

Timoteo Gonzalez, solicita título supletorio urbana, Nindirí. Oriente, José Rostrand; poniente, Rosa Gonzalez; norte, Daniel Gonzalez; sur, Ciriaca Gonzalez.

Estimado trescientos córdobas.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Masaya veintitres Febrero mil novecientos cincuenta y tres.—Carlos Martínez L., Srío. 476 3 3

Nº 4011

Rosa Gonzalez, solicita título supletorio urbana, Nindirí; oriente, Timoteo Gonzalez; poniente, norte, Ciriaco Gonzalez; sur, Daniel García.

Vale trescientos córdobas.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Masaya veintitres Febrero mil novecientos cincuenta y tres.—Carlos Martínez L., Srío. 475 3 3

Nº 4008

Daniel García Gonzalez, solicita título supletorio Nindirí. Oriente, Rosa Gonzalez; poniente, Guillermo Gaitán; norte, Daniel Cerrato; sur, Francisca viuda de Meza.

Estimada trescientos córdobas.

Oponerse término legal

Juzgado Civil Distrito. Masaya, veintitres Febrero mil novecientos cincuentitres.—Carlos Martínez L., Srío. 478 3 3

Nº 3866

Rosa Amelia Martínez, Rosa Clara e Ismael Sánchez, solicitan título supletorio, finca rústica esta jurisdicción, manzana y media capacidad, cultivada chagüite y parte rastrojos, limitada: oriente, Hipólito Sánchez; poniente, Natividad Calero; norte, Antón Joaquín; sur, Félix Calero, camino.

Adquiriéndola herencia Pedro Sánchez.

Quien tenga mejor o igual derecho, hágalo dentro término legal.

Intervino Síndico Municipal.

Juzgado Distrito. Masatepe, nueve Febrero mil novecientos cincuenta y tres.—Carl. H. Lovo T. Carlos B. Ruiz G., Ruiz G., Srío. 370 3 3

Nº 3808

Juan Balbino Cabrera, pide título supletorio de solar ubicado en Santa Teresa, de veinte por treinta varas, limitado: oriente, Juan Vicente Acevedo; poniente, calle; norte, María Castillo; sur, Segundo Martínez.

Opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Distrito Civil. Jnatepe, veintinueve Enero mil novecientos cincuentitres.—Leónidas Sánchez, Srío. 314 3 3

Nº 3892

Venancia Villalobos, solicita título supletorio predio rústico de doce manzanas y media, cercado en parte con piñuela y en parte con alambre, situado jurisdicción y al norte de esta ciudad, como a una legua de distancia y linda: al oriente, con predio de Josefa y Petronila Villalobos, encajonado en medio; al occidente, predio de Aurora Martínez y Felipa Cruz, camino en medio; al norte, con propiedad de Jacinto Ulloa; y al sur, con propiedad de herederos de doña Justina de Baca. Lo hubo por compra que hizo Isidora Navarrete y lo estima en doscientos córdobas.

Quien se crea con derecho opóngase legalmente.

Juzgado Local Civil. El Viejo, Febrero doce de mil novecientos cincuenta y tres.—Rig. Canales—G. Gonzalez R., Srío, 388 3 3

Nº 3814

Aniceto Valle, solicita título supletorio finca rústica de mejoras, treinta manzanas extensión, situada Cerro del Padre, esta jurisdicción, contiene casa, trapiche, caña, chagüite, café y potrero, lindando: oriente, Trinidad Otero; occidente y norte, Hermógenes Jarquín Calderón; y sur, Gregorio Gonzalez y Trinidad Otero.

Estima: doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. Esquipulas, veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—Leop. Mairena C.—Ramón Montoya, Srío. 315 3 3

Nº 3913

Francisco Morales, solicita título supletorio, huer ta Nagarote, una y media manzanas, lindante: oriente, Abel Martínez; poniente, Rosalfo López; norte, Esmeralda Saballos; sur, Pancho Martínez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diecisiete Mayo mil novecientos cincuentiuno.—J. R. Saborío E., Srío. 383 3 3

No. 3912

Rosa Salazar Ojeda solicita título supletorio, huer ta jurisdicción Nagarote, terreno propio, cuatro manzanas, lindante: oriente, Concepción La Liana; poniente, Apolonio Ojeda; norte, Concepción Rodríguez; sur, Pedro Rueda.

Interesados Opónganse.

Juzgado Civil Distrito por la ley, León, veintinueve Noviembre mil novecientos cincuentiuno.—J. R. Saborío E., Srío. 384 3 3

Nº 3826

Con intervención Síndico Municipal Marcial Vanezas unión hermanos, solicita título supletorio, mejoras establecidas en lote terreno ejidal, este Municipio, de diez manzanas de arado, cercas alambre y piedra. Valoradas: doscientos córdobas, lindante: oriente, Emilio Midence; occidente, Adán López; norte, Emilio Midence y Toribio Meneses; sur carretera.

Oyense oposiciones término legal.

Dado Juzgado Local. Pueblo Nuevo dos tarde veinte Enero mil novecientos cincuenta y tres.—J. Rodríguez M. 338 3 3

Nº 3819

Faustino Blandón y Fabiana Dávila Rizo, solicitan título supletorio finca rústica, La Pacaya, sitio San Miguel Arquin, esta jurisdicción, manzana y media de extensión, con casa sobre horcones, embarrada, entejada, con dos caldizos cercos de piñuela, madera y prendedizos, contiene árboles frutales y guineos. Conjunto linda: oriente, camino de uso público; occidente, predio Teófilo Rizo; norte, Engracia Rizo, mediando camino; y sur, el mismo camino de uso público.

Valor: doscientos córdobas.

Oposición término legal.

Dado Juzgado Local, Trinidad, veinte y siete de Enero de mil novecientos cincuenta y tres. Las nueve de la mañana.—Anibal Cardóza M.—G. Torres G., Srío.

Es conforme.—G. Torres G., Srío.

324 3 3

MARCAS DE FABRICA

Nº 4317

Schering Corporation, Bloomfield, New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

DESENFRIOL

para: Preparaciones farmacéuticas y medicinas de toda clase, particularmente remedios para catarros, influenza, pulmonía y otras afecciones respiratorias; antihistaminas y preparaciones antihistamínicas

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—A. Rizo Oyanguren, Oficil Mayor. 606 3 2

Nº 4319

Schering Corporation, de Bloomfield, New Jersey Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

GYNETONE

para: Preparaciones farmacéuticas y medicinales de toda clase, particularmente hormonas y preparaciones de hormonas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor. 608 3 2

Nº 4300

Renato Argüello Peñalba, Licenciado en Farmacia, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

“COLIMETINA”

para proteger y distinguir productos medicinales, tales como: comprimidos, granulados, polvos, jarabes, pociones, ampollas hipodérmicas, etc.

Oyense oposiciones dentro término legal.

Managua, D. N., veinticuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor de Fomento. 604 3 2

Nº 4318

Schering Corporation, de Bloomfield, New Jersey Estados Unidos de América, mediante apoderado

Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

CHLOR-TRIMETON

para: Preparaciones farmacéuticas y medicinales particularmente antihistaminas y preparaciones farmacéuticas en general para aliviar desórdenes sintomáticos, físicos y nerviosos.

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor. 607 3 2

Nº 4301

Renato Argüello Peñalba, Licenciado en Farmacia, de este domicilio, solicita registro esta Marca de fábrica y comercio:

“HEMONEUROL”

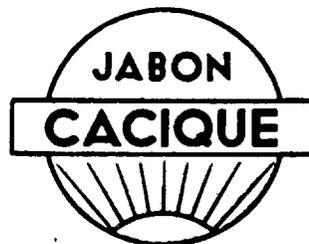
que usa paraproteger y distinguir productos medicinales tales como: comprimidos, granulados, pociones polvos, jarabes, ampollas hipodérmicas etc.; y en toda clase de tamaños y colores.

Oyense oposiciones término legal.

Managua, D. N., veinticuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor de Fomento. 605 3 2

Nº 4307

Felipe R. Lau, de Managua, Nicaragua, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Jabones de toda clase y artículos de tocador en general.

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor. 609 3 2

Nº 3959

La señorita Clara Guandique, del domicilio de Masaya, solicita el registro de esta Marca de Fábrica y de Comercio:



MARCA REGISTRADA

que usa para distinguir sus trabajos de costura de toda clase de telas y especialmente de bordados y obras hechas con sedas de color y sedinas de color combinado.

Se avisa al público para los efectos legales.
Ministerio de Fomento y Obras Públicas.—Managua, diez y ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor.
447 3 3

No 4002
Orion Radio es Villamosaggi Vallalat, de Budapest, Hungría, mediante apoderados Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

ORION

para proteger y distinguir: «Lámparas eléctricas incandescentes; Válvulas electrónicas y otros tubos de descargue; lámparas luminiscentes, celdas fotoeléctricas; máquinas eléctricas, motores, ventiladores; instalaciones de teléfonos y telégrafos, cambios sus accesorios, partes de y uniones para los mismos incluidos en la misma clase de productos; aparatos de teléfonos y telégrafos, partes de estos y uniones para los mismos, incluidos en la misma clase de productos; aparatos transmisores y receptores inalámbricos de radio y televisión completos, con accesorios, partes de y uniones para los mismos incluidos en la misma clase; cámaras cinematográficas, de intercomunicación inalámbrica y de televisión y aparatos de proyección, sus accesorios, partes de y uniones para los mismos incluidos en la misma; aparatos electroacústicos para películas, instalaciones para intercomunicación inalámbrica e instalaciones de televisión; aparatos e instrumentos eléctricos, electrónicos, electroacústicos y electroópticos para proteger y dar señales; altoparlantes, gramófonos, sus accesorios, partes de estos y uniones para los mismos incluidos en la misma clase, discos para gramófonos; frascos al vacío y otros vasos para almacenar calor; instrumentos para demostración escolar, vasos de vidrio especialmente para uso doméstico; frascos, ampollas y otros artefactos de vidrio para uso farmacéutico; instrumentos y artefactos de vidrio para laboratorios».

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., veintitres de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor.

479 3 2

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

No 4402
Carlos y Margarita Candelaria Ruiz, solicitan se les declare herederos en unión sus hermanos: Lucía, Pilar Haydee, Carmen, Rosa Amanda y Manuel, todos Ruiz, de su madre Margarita Alemán de Ruiz.
Juzgado Distrito.—Granada, nueve Marzo mil novecientos cincuentitrés. Once mañana.—Guillermo Morales, Srío.
681 1

No 4376
José Jesús Arteaga, solicita decláresele heredero su madre Morla Dominga Roa de Arteaga, media caballería, sitio Nahuatapa, Nagarote, lindante; oriente, San Francisco Valdepeñas; poniente, Nacascolmil; norte, Copaltepe; sur, San Lorenzo y Cañas.
Interesados opónganse.
Juzgado Civil Distrito.—León, diecisiete Febrero mil novecientos cincuentitrés.—J. R. Saborío E., Srío.
653 1

No 4452
Reyes Pacheco de Silva, antes de Tenorio, solicita declárese herederos de su difunto y anterior marido Leónidas Antonio Tenorio, a hijos legítimos del matrimonio: Irma Tenorio Pacheco y menor Leónidas Antonio Tenorio Pacheco, sin perjuicio porción conyugal cónyuge sobreviviente.
Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, catorce Marzo mil novecientos cincuentitrés.—Guillermo Morales, Srío.
720 1

No 4446
María de los Angeles Mercado, solicita decláresele heredera de su padre Vicente Mercado Suazo.
Oyense oposiciones.
Juzgado Civil del Distrito.—Granada, once de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—Guillermo J. Morales, Srío.
722 1

CITACIONES DE PROCESADOS

No. 3957
Por primera vez cito y emplazo al procesado Juan Manzanares, mayor de edad, soltero, telefonista y de este domicilio, para que dentro de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por calumnia e injurias graves en perjuicio de José Ramón Pérez, negociante, y Nicolasa Urbina de Pérez, de oficios domésticos, ambos mayores de edad, casados y de este domicilio; bajo apercibimiento de declararlo rebelde, y nombrarle defensor de oficio.

Se recuerda a las autoridades la obligación en que están de capturar al reo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen de Managua, D. N., a los diez y nueve días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—S. Ocampo.—Luis A. Torres Masfa, Srío.
113 1

No 4275
Por segunda vez, cito y emplazo a los procesados Francisco Soto Romero, de generales ignoradas, Francisco Gómez, tractorista, Fausto Zepeda, jornalero, Julio Carrión, jornalero, y Cosme Zepeda, jornalero, todos mayores de edad, solteros y del domicilio de Posoltega, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa criminal que se les sigue como autores del delito de hurto cometido en bienes propios del señor Luis Valladards Gurdán, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de León; bajo los apercibimientos de someter esta causal conocimiento del Tribunal de Jurados y surtirles en sus contra la sentencia que se dicte los mismos efectos como si estuvieren presentes.

Se recuerda a las autoridades la obligación en que están de capturar a tales delinquentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de Chinandega, a las diez de la mañana del día veintiseis de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—Francisco Meléndez E.—Carlos A. López, Srío.
101 1

FE DE ERRATA

En «La Gaceta» No. 60 del viernes 13 del corriente sale publicada la «Ley Creadora del Instituto del Fomento Nacional», el Arto. 4º debe leerse así:

El Capital del Instituto será de Cincuenta Millones de Córdoba, que aportará el Estado en efectivo debe agregarse las palabras *en la siguiente forma:*

Pág. 549.—Primera columna—Línea 4, donde dice: su óptima utilización; debe leerse: su *óptima* utilización.

Pág. 552.—Primera columna—Línea 18, donde dice: ren sí o con los miembros, debe leerse: ren *entre* sí o con los miembros.

Línea 26, donde dice: Poder procederá, debe leerse: Poder *Ejecutivo* procederá.

LA DIRECCION.